



RESOLUCIÓN NÚMERO 24 DE 2023
(4 de enero)

Por la cual se deroga la Resolución 1435 de 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 1250 de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución 1435 del 05 de diciembre del 2022, se efectuó un nombramiento provisional a la señora JESSICA LUCÍA ESCOBEDO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.420.544, en el empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 13, de la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que la Resolución 1435 del 05 de diciembre del 2022, le fue comunicada a la señora JESSICA LUCIA ESCOBEDO BUITRAGO al correo jelu.eb.1688@gmail.com el 23 de diciembre del 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.6 señala “Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2022, la señora JESSICA LUCIA ESCOBEDO BUITRAGO, informó: “(...) mediante el presente me permito declinar mi continuación al proceso del nombramiento provisional en el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, de la Dirección Territorial Cundinamarca. Lo anterior en razón a que se presentó una oportunidad laboral paralela al presente proceso (...)”.

Que en este sentido corresponde dar aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.12, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 que establece: “Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)”.



Continuación de la Resolución 24 de 2023 "Por la cual se deroga la Resolución 1435 de 2022"

En consecuencia, resulta procedente derogar la Resolución 1435 del 05 de diciembre del 2022, por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución 1435 del 05 de diciembre del 2022, mediante la cual se efectuó un nombramiento provisional a la señora JESSICA LUCÍA ESCOBEDO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.420.544.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a JESSICA LUCIA ESCOBEDO BUITRAGO al correo electrónico jelu.eb.1688@gmail.com, al Director Territorial Cundinamarca LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO al correo electrónico luis.gamboa@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de enero de 2023.


MARTHA LUCÍA PARRÁ GARCÍA
Secretaria General

Proyectó: Andrea Stephanie Valderrama López - Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano
Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano